



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

Consecutivo:	-109
Fecha:	08 de septiembre de 2026

Al Señor alcalde Municipal de Sogamoso	Remite: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
---	--

1	Descripción de la necesidad:
1.1 Fundamento legal del gasto. El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3° y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal. Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran para dichos fines. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que es fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución. Que, en el artículo 209 de la Constitución dispone que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan la actuación de las entidades públicas en los procesos de contratación.	



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

El Municipio de Sogamoso, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales relacionadas con la promoción del desarrollo social, educativo y tecnológico de la población, ha identificado la necesidad de fortalecer los espacios destinados a la formación en ciencia, tecnología e innovación para los jóvenes del municipio y de la región.

Que el Municipio de Sogamoso celebró el Convenio Interadministrativo No. CD-CONV-RB-DR-0009-2024, para la implementación y puesta en marcha del proyecto Tecnoparque Nodo Boyacá y Tecnoacademia Nodo Sogamoso, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Regional Boyacá y el Municipio de Sogamoso.

Que en la Cláusula Sexta – Obligaciones del Municipio de Sogamoso, relacionada con el desarrollo de los proyectos Tecnoparque y Tecnoacademia, se establece como responsabilidad del municipio la entrega de la infraestructura con las condiciones técnicas y normativas requeridas para la implementación y puesta en marcha del Tecnoparque y la Tecnoacademia, de conformidad con la información técnica suministrada por el SENA.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Sogamoso celebró el Contrato No. SI-MS-0005-2025, cuyo objeto corresponde a “Realizar los estudios y diseños para la construcción de la infraestructura requerida para el funcionamiento de la Tecnoacademia en el municipio de Sogamoso”, con el fin de contar con los insumos técnicos necesarios para la estructuración y posterior ejecución del proyecto de construcción de la infraestructura destinada a la operación de la Tecnoacademia.

1.2 Relación del gasto con el proyecto de inversión: (Una descripción del por qué y para qué alienada con los objetivos institucionales).

La Administración Municipal adelantó la estructuración del proyecto para la construcción de la infraestructura destinada al funcionamiento de la Tecnoacademia, iniciativa que busca fortalecer los procesos de formación en áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) mediante ambientes de aprendizaje especializados y dotados con tecnología de punta.

No obstante, el valor total requerido para la ejecución completa del proyecto supera la disponibilidad presupuestal actual del municipio, razón por la cual la Administración Municipal determinó adelantar la ejecución del proyecto mediante fases constructivas, priorizando aquellas intervenciones que permitan iniciar la materialización de la infraestructura con los recursos disponibles.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

Que, el proyecto de **TECNO ACADEMIA**: Genera un escenario de aprendizaje donde los niños y jóvenes de educación básica secundaria y media pueden potenciar en el SENA sus capacidades de apropiación hacia la ciencia y la tecnología.

La formación en las tecno academias surge de una intervención de alto impacto que busca fomentar el desarrollo de competencias en Ciencia, Tecnología e Innovación en esta población, para generar competitividad e igualdad de oportunidades para los estudiantes, mediante una educación de alta calidad que promueve además sus habilidades de comunicación y familiarización con las tecnologías emergentes.

En las tecno academias, los estudiantes desarrollan sus competencias a través de la formación y la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo experimental en una o varias ramas de las ciencias básicas y aplicadas como:

- Biotecnología
- Nanotecnología
- Integral Steam
- Tecnologías virtuales
- Electrónica y comunicaciones
- Ingeniería y diseño.

Que el Municipio de Sogamoso, desde el año 2025, ha venido desarrollando la estrategia Tecno academia Itinerante en las instituciones educativas del municipio que se encuentran articuladas con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, implementándose en dieciséis (16) instituciones educativas oficiales y una (01) institución educativa privada, beneficiando aproximadamente a 550 estudiantes, quienes han participado en procesos de formación en cinco (5) inmersiones tecnológicas, entre las cuales se destacan: Origami aplicado a la ingeniería, Energías Fotovoltaicas, Inglés con enfoque de input comprensible y Escaneo Orgánico 3D, entre otras estrategias de formación orientadas al fortalecimiento de competencias en ciencia, tecnología e innovación.

Para la vigencia 2026, se tiene previsto continuar con el desarrollo de esta estrategia en las mismas dieciséis (16) instituciones educativas oficiales y una (01) institución educativa privada del municipio, ampliando además su implementación de manera diferenciada en la Institución Educativa Oficial Bellas Artes, teniendo en cuenta que esta institución no cuenta actualmente con procesos de articulación con el SENA. Con esta estrategia se espera beneficiar nuevamente a aproximadamente 550 estudiantes del municipio.

Así mismo, y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de Sogamoso y el SENA, se tiene previsto, el SENA adecuar dos espacios uno (01) en la Sena Centro Industrial De Mantenimiento Y Manufactura y el otro espacio



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

en las instalaciones del centro, destinadas al funcionamiento temporal de los muebles y equipos adquiridos por el SENA para el proyecto Tecno academia. Estos elementos serán posteriormente trasladados a la infraestructura definitiva una vez se culmine la construcción de la sede proyectada para la Tecno academia Nodo Sogamoso.

En el marco de esta estrategia se han alcanzado importantes logros académicos y de innovación, destacándose la participación de estudiantes en ferias tecnológicas a nivel municipal, como la Ruta STEAM 2.0, y en eventos de nivel nacional lo cual evidencia el impacto positivo del programa en el fortalecimiento de las competencias científicas, tecnológicas y de innovación de la población estudiantil del municipio.

En este sentido, la construcción de la infraestructura destinada al funcionamiento de la Tecno academia Nodo Sogamoso permitirá contar con instalaciones adecuadas, especializadas y dotadas con las condiciones técnicas necesarias, que faciliten el desarrollo de ambientes de aprendizaje innovadores y contribuyan a fortalecer y ampliar los procesos de formación tecnológica que actualmente se adelantan en el municipio.

Para asegurar el cumplimiento de las metas institucionales, la correcta ejecución de los recursos públicos y la mitigación de riesgos técnicos, financieros y jurídicos, la Entidad requiere contratar un tercero independiente especializado que ejerza las funciones de interventoría integral sobre la infraestructura para la construcción de tecnoacademia.

2	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
----------	---

2.1 Objeto del contrato: REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA TECNOACADEMIA PRIMERA ETAPA

2.2 Alcance:

El presente proceso de contratación tiene como alcance la realización de la **Realizar interventoría integral para la construcción de la infraestructura física de la Tecnoacademia – Primera Etapa del municipio de Sogamoso**, la cual comprenderá el seguimiento, control y vigilancia permanente de la ejecución del contrato de obra desde los componentes técnicos, administrativos, financieros, contables, jurídicos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, garantizando el cumplimiento de las condiciones pactadas y la correcta inversión de los recursos públicos.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

La interventoría deberá velar porque la ejecución de la obra se desarrolle de conformidad con los estudios y diseños aprobados, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, cronograma de actividades, licencias, normas técnicas y demás documentos que hacen parte integral del contrato de obra.

En desarrollo del contrato de Interventoría de obra, el contratista deberá tener en cuenta todas las exigencias técnicas incluidas en el estudio previo de Obra el cual hace parte integral del contrato (VER: anexos 3,4,5,6 que incluyen los valores unitarios y totales de cada ítem), obligándose a ejecutar las actividades establecidas, de conformidad con las especificaciones dadas en las normas que le regule.

ACTIVIDADES DE OBRA:

A continuación, se discriminará detalladamente las actividades a ejecutar en el proyecto:

Datos generales del proyecto:

Nombre del proyecto: Tecnoacademia Municipio de Sogamoso.

Ubicación: Calle 50 No. 10b-27 barrio Juan José Rondón.

Tratamiento: Desarrollo.

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1 ACTIVIDADES PRELIMINARES			
1.01	CORTE DE ARBUSTO (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	UND	8.00
1.02	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CICLOPEO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	20.00
1.03	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.25 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	366.00
1.04	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO DE E = 10 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	378.33
1.05	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	100.00
2 CIMENTACIÓN Y DESAGUES			
2.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	708.12
2.02	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	ML	115.00
2.03	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	247.05
2.04	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	3.00
2.05	EXCAVACIONES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	495.68



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

2.06	EXCAVACIONES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL DE ROCA SIN EXPLOSIVOS, (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	17.51
2.07	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	212.80
2.08	ACARREO DE MATERIALES PÉTREOS, TIERRA Y VARIOS (DESPUÉS DE 5 KM.).	M3-KM	272.89
3 ESTRUCTURA EN CONCRETO			
3.01	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO CICLOPEO, H < 1.5 M. (60C/40P)	M3	4.58
3.02	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	291.02
3.03	PLACA DE CONCRETO EN STEEL DECK DE 3000 PSI O 21 Mpa	M2	638.00
3.04	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	39120.26
3.05	REFUERZO PARA PLACA DE STEEL DECK EN ACERO ESTRUCTURAL.	KG	2236.00
3.06	CONCRETO DE 21 Mpa - (3000 PSI) PARA ELEMENTOS ENCOFRADOS EN FORMALETA= (VIGAS, COLUMNAS, ESCALERAS, VIGA CANAL, ZAPATAS, DINTELES,)	M3	269.93
3.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	4379.38
3.08	SOBRECIMIENTO EN LADRILLO TOLETE COMÚN E = 0.20 M. (INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO).	M2	52.46
4 MAMPOSTERÍA Y PAÑETES			
4.01	MURO EN LADRILLO SEMI PRENSADO E = 0.12 M. (TIPO ABERTURA VERTICAL, FORMATO LONG= 0,35 MTS)	M2	429.15
4.02	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.4. E = 0.10 M.	M2	525.88
4.03	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	1050.72
4.04	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	922.60
4.05	ALISTADO DE PISO 1:3 IMPERMEABILIZADO, E = 4.0 CM.	M2	1255.96
4.06	PAÑETE LISO MUROS 1:4 - ALTURA MAYOR A 3 METROS - FACHADAS	M2	101.65
4.07	ENCHAPE EN LADRILLO PRENSADO	M2	73.70
5 ENCHAPES			
5.01	PISO EN CERÁMICA	M2	1521.75
5.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN DESLIZANTE EN PARED - COLOR CAFÉ OSCURO.	M2	221.80
6 PINTURA Y ESMALTES			
6.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	ML	800.24
6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	M2	83.28
6.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	M2	1211.16
6.04	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	1050.72
6.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO ACRÍLICO Y PINTURA DE FACHADAS HASTA 3 METROS	M2	42.30
6.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO ACRÍLICO Y PINTURA DE FACHADAS MAYORES A 3 METROS	M2	59.36
7 CUBIERTAS			

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
--------------------------------------	--	---------------------------------	------------------------------

COPIA CONTROLADA

7.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	680.24
7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO UPVC	M2	680.24
8 GABINETE PARA EQUIPOS DE MEDIDA Y ELEMENTOS			
8.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA EQUIPO DE MEDIDA TRIFÁSICO EMPOTRADO. INCLUYE CONTADOR DE ENERGÍA ELECTRONICO TRIFASICO 5 A 100 AMP EMPOTRADO	UND	1.00
9 ALIMENTADORES PARCIALES			
9.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL BIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.10 AWG (2F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 3/4")	ML	418.67
9.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EXPUESTO, EN CABLE DE COBRE No.10 AWG (F, N, T) (INCLUYE TUBO EMT DE 3/4").	ML	39.00
10 TUBERÍA			
10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE PASO Y/O DERIVACIÓN DE 25 X 25 X 10 CM.	UND	23.00
10.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 10 AWG Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	UND	56.00
10.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE TRIFÁSICO, EN CALIBRE 10 AWG (3F, N, T) Y DUCTO EMT DE 1". (INCLUYE APARATO).	UND	14.00
10.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	15.00
10.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	UND	19.00
10.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL CUADRADO DE INCRUSTAR DE 60X60 CM, 40-60W	UND	62.00
10.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	UND	2.00
11 BANDEJAS Y CANALETAS PORTACABLES			
11.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO METÁLICO PORTACABLES CERRADO DE 40 MM X 100 MM	ML	126.00
11.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLES DE 60 MM X 300 MM	ML	118.00
11.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TUBOS CON CAJA DE EMPALMES DESDE BANDEJA PORTACABLES	UND	25.00
11.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA FINAL UNIVERSAL PARA BANDEJA PORTACABLE	UND	25.00
11.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE HORIZONTAL INTERIOR PARA CANALETA METÁLICA	UND	38.00
12 GABINETES TIPO RACK, SWITCH Y PATCH PANEL			
12.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE METÁLICO RACK DE 60 CM X 60 CM X 2.1 M	UND	1.00
12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH 10/100/1000 DE 48 PUERTOS	UND	1.00
12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL DE 48 PUERTOS	UND	1.00
12.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA VOZ O DATOS EN TUBERÍA PVC 1/2". INCLUYE TOMA, APARATO CON JACK CAT 6A, MARQUILLAS, NUMERACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PUNTOS LÓGICOS. NO INCLUYE CABLE.	UND	27.00

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
--------------------------------------	--	---------------------------------	------------------------------

COPIA CONTROLADA

12.05	SUMINISTRO E TENDIDO DE CABLE UTP CATEGORÍA 6*	ML	167.00
12.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DVR 32 CANALES FULL HD 4K. INCLUYE ACCESORIOS	UND	1.00
12.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA TIPO BALA FULL HD	UND	27.00
12.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE SONIDO EN TUBERÍA PVC 1/2". INCLUYE CABLE BLINDADO STÉREO 18 AWG	UND	22.00
12.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARLANTE AMBIENTAL 6 1/2" 100 W	UND	29.00
13 GABINETES TIPO RACK, SWITCH Y PATCH PANEL			
13.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO	ML	150.00
13.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	199.00
13.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P.	UND.	26.00
13.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	ML	48.00
13.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 6" PVC T.P.	ML	18.00
13.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND.	16.00
13.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND.	6.00
13.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMICODO SANITARIO DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND.	6.00
13.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 2" PVC	UND.	14.00
13.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND.	9.00
13.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 5000 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	UND.	1.00
13.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1/2", CON FLOTADOR EN BOLA PLÁSTICA	UND	1.00
13.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE BAJOPONER COLOR BLANCO	UND	18.00
13.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO CON FLUXÓMETRO LINEA INSTITUCIONAL	UND	18.00
13.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA)	UND	8.00
13.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	UND	18.00
13.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE INCRUSTACIONES DE 6 PIEZAS PARA BAÑO (PORTA PAPEL, PORTAJABÓN, PORTACEPILLOS, TOALLERO GRANDE, TOALLERO PEQUEÑO, PERCHERO) EN ACERO INOXIDABLE	UND	9.00
13.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P.	UND	5.00
14 RED RCI			
14.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Y PUESTA EN MARCHA DE TABLERO PARA SISTEMA DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS. INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UND	1.00



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
--------------------------------------	--	---------------------------------	------------------------------

COPIA CONTROLADA

14.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO. INCLUYE TUBERÍA, CABLE AISLADO FPLR NO. 16 Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UND	6.00
14.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOCINA DE EXTERIORES 30W IP65 PARA MEGAFONÍA DE ALARMA DE INCENDIOS.	UND	6.00
14.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN SCH40 DE 1"	ML	91.00
14.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN SCH40 DE 2"	ML	154.00
14.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ANTISISMICO LATERAL DE 1"	UND	50.00
14.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ANTISISMICO LATERAL DE 2"	UND	75.00
14.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA VENTOSA DE 1"	UND	25.00
14.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA VENTOSA DE 2"	UND	15.00
14.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE CORTINA RANURADO DE 1"	UND	30.00
14.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE CORTINA RANURADO DE 2"	UND	12.00
14.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE ROCIADOR DE TECHO PARA RCI DE COBERTURA ESTANDAR TEMPERATURA NORMAL RESPUESTA RÁPIDA DESCARGA NORMALIZADA, K=5,6 PENDIENTE ½". INCLUYE APARATO	UND	76.00
14.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA RED CONTRA INCENDIOS TIPO III	UND	2.00
14.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIAMESA EN U DE 4X2	UND	1.00
15 CARPINTERIA METALICA			
15.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA BAÑO EN VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM FIJOS Y PUERTAS. (INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS).	M2	60.00
15.02	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	M2	23.00
15.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	M2	17.04
15.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO MURO CORTINA SIN CÁMARA HERRAJE EN ACERO Y VIDRIO TIPO LÁMINADO TEMPLADO 3MM + 3MM. (INCLUYE HERRAJES).	M2	109.16
16 PRUEBAS DE CONECTIVIDAD			
16.01	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO O CERTIFICACION DE CABLEADO MEDIANTE TECNICA DE ENLACE POR CANAL. ESTABLECIMIENTO DE TIEMPO DE PROPAGACIÓN, DIFERENCIA DE RETARDO, INSERTION LOSS, RETURN LOSS.	GLOBAL	1.00

ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA

Perfil No.	Cantidad de Profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Especifica (años Mínimos)
1	1	Director	Título Profesional Categoría 3		20%	8	5

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

1	1	Residente	Título Profesional Categoría 7		100%	2	
1	1	Profesional	Título profesional en arquitectura categoría 5		40%	41	3
1	1	Profesional Especializado	Título profesional	Especialista en Estructuras	35%		
1	1	Profesional de Seguridad y salud en el Trabajo	Título profesional	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	2	

ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS	UNIDAD	% DEDICACION
TOPOGRAFÍA		
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios).	MES	20%
TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	MES	20%
Edición de informe mensual de interventoría o consultoría, incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios por informe (original y copia)	UN/MES	100%
OTROS INSUMOS		
LABORATORIO - Estudios (Equipo completo)	MES	30%
ALQUILER MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES	MES	100%

1. Conocer los estudios, diseños y demás documentos técnicos que serán entregados por la secretaria de Infraestructura y Proyectos.
2. Servir de interlocutor entre la entidad y el contratista de obra.
3. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato objeto de la Interventoría, como correspondencia correos electrónicos cruzados con el contratista, planos, requerimientos, actas de reuniones, instrucciones impartidas, y demás documentos necesarios para el control físico y financiero de los contratos, relacionando en general toda la información que se refiera al desarrollo de los mismos.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

4. Solicitar copia de las actas de inicio, suspensión, terminación y/o liquidación una vez suscritas y requerimientos hechos al contratista durante la ejecución del contrato, a la oficina de Planeación e infraestructura.
5. Atender las recomendaciones y requerimientos que haga el Municipio a través de la autoridad inmediatamente competente, ejerciendo la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
6. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato del Municipio de Sogamoso la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución de la interventoría.
7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
8. Comprobar dentro del control de ejecución de los contratos, lo relacionado con los pagos, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada pago en las condiciones pactadas, certificando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por los contratistas.
9. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista del contrato de las disposiciones legales de carácter laboral y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que sean de obligatorio cumplimiento, cuando por el objeto del contrato haya lugar a ello.
10. Suscribir todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato.
11. Efectuar los requerimientos escritos al contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del contrato.
12. Velar por la remisión de los documentos de Interventoría, a la oficina de Planeación, donde reposa la carpeta del contrato, una vez liquidado o terminado, cuando no proceda la liquidación, a fin de que reposen en un solo sitio y una sola carpeta todos los soportes de la etapa precontractual, contractual y ejecución contractual.
13. Contratar bajo su cuenta y riesgo al personal profesional y operativo idóneo necesario para el desarrollo de la consultoría contratada.
14. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
15. Suscribir con el Supervisor del contrato el acta de inicio máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
16. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

17. Ejecutar las obras según las cantidades y especificaciones descritas por el Municipio de conformidad con la relación del suministro descrita en el objeto y su alcance, con las calidades y cantidades descritas o mejores.
18. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y durante la ejecución del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el contratista deberá cumplir con las normas del sistema general de riegos laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad los vigías ocupacionales y la administradora de riesgos profesionales. 5. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 6. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2 de la ley 1562 de 2012, la entidad deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en el sistema de vigilancia epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos y previo a la ejecución de este y al finalizar el mismo se deberán practicar exámenes de salud ocupacional laboral para determinar su condición para la prestación del servicio como parte de la idoneidad.
19. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
21. Las demás que se deriven o sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

I. TECNICO

- a) Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar, según corresponda, la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
--------------------------------------	--	---------------------------------	------------------------------

COPIA CONTROLADA

consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.

- b) Verificar permanentemente la calidad de la obra, bienes o servicios que se estipule en el contrato.
- c) Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario. Someter a consideración de la entidad las hojas de vida de personal propuesto por el contratista cuando durante la ejecución del contrato se requieran cambios en el equipo ofrecido. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad correspondiente, previo concepto de la interventoría.
- d) Controlar el avance del contrato con base en el cronograma de ejecución aprobado, llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
- e) Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos, elementos y documentos suministrados por él, constatar su estado y cantidad.
- f) Realizar mediciones de cantidades de obra ejecutada, verificar las entregas de los bienes o la realización de los servicios contratados, de lo cual se dejará constancia en actas de trabajos ejecutados.
- g) Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato, y los que exijan su ejecución; para el caso de obra pública, abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de cada uno de los contratos.
- h) Someter a aprobación del Supervisor de los trabajos o actividades extras y adicionales, suspensiones, reinicio, reajuste de precios, etc., previa emisión de su concepto técnico al respecto.
- i) Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- j) Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.

II. FINANCIERO Y CONTABLE

- a) Revisar, aprobar y tramitar ante la dependencia del Municipio correspondiente, las solicitudes de pago formuladas por el contratista (facturas y/o documento equivalente a la



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

factura), soportadas con las actas o certificaciones sobre avance o terminación del contrato, según sea el caso.

- b) Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato.
- c) Verificar que el contratista este al día en los pagos de SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES PARAFISCALES, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes para cada caso.
- d) Constatar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.
- e) Cerciorarse que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa formalización entre las partes.
- f) Efectuar las actividades del caso, para el buen desarrollo financiero del contrato.

III. LEGAL

- a) Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que éstas permanezcan vigentes hasta su liquidación o por el término definido en el contrato.
- b) Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Municipio, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley.
- c) Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo y los valores establecidos.
- d) Informar oportunamente los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en los contratos.
- e) Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados.
- f) Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.
- g) Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación a los contratos suscrito.
- h) Velar por el cumplimiento de las normas básicas de seguridad y es que sean aplicables.
- i) Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
- j) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.
- k) Adelantar los trámites necesarios y proyectar las actas de liquidación de los contratos.
- l) Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

- m) Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría
- n) El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas alternativas, ni parciales. El precio que ofrezca el contratista para la Interventoría, serán los vigentes a la fecha personal, imprevistos, impuestos, y utilidad del proponente.

IV. AMBIENTALES:

El contratista de interventoría deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de la ejecución del contrato de obra, verificando la correcta implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas en la normatividad vigente y en los documentos contractuales.

V. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA OBRA

El contratista de interventoría deberá realizar seguimiento y verificación permanente al cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista de obra, conforme a la normatividad vigente aplicable.

Adicionalmente se tiene en cuenta que la interventoría deberá desarrollar:

COMITÉS DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA: son reuniones en las cuales participan el contratista, interventoría y representantes del municipio de Sogamoso, con el fin de exponer, debatir, estudiar, analizar soluciones y establecer compromisos de tipo contractual en cuanto a los avances, suspensiones, modificaciones, aclaraciones técnicas, financieras, administrativas, legales y ambientales para el desarrollo y ejecución del contrato.

INFORMES MENSUALES: Esta información reportada por la interventoría dentro de los cinco primeros días de cada mes con los requisitos mínimos exigidos por la supervisión, indicará los porcentajes de ejecución y de obra programada y porcentaje obra física ejecutada con sus respectivos valores.

CALIDAD: El Interventor realizará la respectiva revisión de los materiales de acuerdo con la normatividad vigente, pliego de condiciones y las especificaciones técnicas del proyecto, verificará que el contratista haya realizado los ensayos de laboratorio establecidos en el contrato dejando



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

evidencia en la bitácora de obra de las fechas en que se toman las muestras o se realiza el ensayo, el interventor solicita al Contratista los resultados de los estudios pertinentes de impacto ambiental así como las licencias o permisos ambientales expedidas por los entes competentes.

CALIDAD DE MATERIALES Y PROCESOS: Verificar la ejecución de los procesos y actividades adelantados para el alcance del objeto y comprobar que el contratista cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos.

Como requisitos mínimos que el contratista debe seguir para el cumplimiento del alcance del proyecto, en cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial, y por ende en la oferta económica, que cumplan con los parámetros de diseño y construcción establecidos en las Normas Sismo Resistente NSR-1, las cuales enmarcan los procedimientos, parámetros, la selección objetiva técnica de criterios, la calidad y en general todas las definiciones de tipo técnico en las diferentes etapas del contrato, que permitan y describan cómo debe hacer el contratista para cumplir con el alcance del proyecto.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

- I. Instituto de Normas Técnicas ICONTEC
- II. American Society for Testing and Materials ASTM
- III. American Concrete Institute ACI
- IV. Portland Cement Association PCA

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al interventor, quien decidirá, sobre la relación entre estos documentos.

En el componente de acero figurado se deberá dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto según lo establecido en el **REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10** dando énfasis en sus títulos F-1.

Las especificaciones generales y particulares no limitan a la Administración para que exija la ejecución de otras labores necesarias para el normal y correcta desarrollo del contrato de interventoría. No obstante, el interventor deberá seguir minuciosamente las especificaciones



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

técnicas del contrato de obra objeto de seguimiento a fin de verificar su cumplimiento por el contratista ejecutor.

Adicionalmente se tendrán en cuenta los lineamientos que requiere la entidad. Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad técnica colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas. Sin embargo, no significa que lo requerido aquí pueda ser modificado por no encontrarse en ellos.

Anotación: Para cualquier modificación a las presentes especificaciones técnicas se deberá notificar y contar con previa autorización formal por la interventoría y el municipio, Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto, se deberá tener en cuenta por parte del contratista las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem para obtener resultados óptimos de calidad, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos. El MUNICIPIO realizara la supervisión al contrato de interventoría, de tal forma que cada actividad desarrollada se ajuste a dichas directrices.

3	Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):	
Código	Descripción	
80111600	Servicios de Personal Temporal	
80101500	Ingeniería Civil y Arquitectura	
80101600	Gerencia de Proyectos	
4	Obligaciones que debe asumir el contratista:	
4.1.	Generales	
4.1.1.	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.	
4.1.2.	Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).	



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

4.1.3.	Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.
4.1.4.	Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla y demás documentación correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
4.1.5.	Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).
4.1.6.	Presentar la cuenta de cobro ó factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
4.1.7.	Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.
4.1.8.	Participar y apoyar al municipio en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
4.1.9.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado por el municipio, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.
4.1.10.	Tramitar con la oportunidad debida, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual
4.1.11.	Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
4.1.12.	Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.)
4.1.13.	Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.
4.1.14.	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
4.1.15.	Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asistir a las capacitaciones que se programen.
4.1.16.	Procurar el cuidado integral de su salud y reportar a la ARL e Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4.1.17.	Acatar las estrategias de Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Anti-trámites, Plan de Ética y Transparencia.
4.1.18.	Entregar a la terminación del contrato los bienes que el municipio haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
4.1.19.	Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
4.1.20.	Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales.
4.1.21.	Dar aplicación a las políticas de seguridad de la entidad, proteger los activos de información de esta y sus sistemas de información físicos y digitales.
4.1.22.	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
4.2.	Específicas
4.2.1.	El contratista se obliga para con el municipio, a realizar las actividades enmarcadas dentro del objeto del contrato y el presupuesto, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en el estudio previo, contrato, propuesta, y demás documentos que hacen parte integral del contrato, acompañados de los respectivos manuales de operación y/o funcionamiento y garantías comerciales cuando a ello haya lugar.
4.2.2.	Constituir las garantías que cumplan el cubrimiento de los riesgos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

4.2.3.	Notificar a la entidad contratante la ampliación del plazo y/o monto de las garantías cuando se requiera debido a la prórroga, adición o modificación del contrato.
4.2.4.	Destinar los recursos aportados por la entidad contratante exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente contrato, en este sentido deberá presentar informes sobre el avance de la obra con base a la programación y control al flujo de caja, cuando lo requiera el supervisor.
4.2.5.	Realizar seguimiento a cada uno de los procesos de ejecución, y efectuar la correcta entrega de la obra con base a los criterios de calidad exigibles y las especificaciones técnicas y normativas de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados en el presupuesto de obra y dentro del plazo establecido en el presente estudio previo.
4.2.6.	Mantener registros fotográficos y documentos de todas sus actividades
4.2.7.	Realizar recibos parciales y de pago, entrega y recibo, así como socializar con la entidad contratante antes, durante y después de la ejecución de los proyectos.
4.2.8.	Conservar de manera independiente y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, contables que se generen en desarrollo del contrato sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables
4.2.9.	Presentar informe final técnico y financiero de ejecución y demás documentos requeridos para la liquidación.
4.2.10.	Notificar a la entidad contratante de forma anticipada a su ejecución las obras adicionales y extras que se requieran, y toda modificación necesaria para el normal desarrollo de la misma, las cuales se someterán a la aceptación final del municipio de Sogamoso.
4.2.11.	Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
4.2.12.	Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

4.2.13.	Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.
4.2.14.	Suministrar los equipos, herramientas, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el Contrato.
4.2.15.	Abstenerse de divulgar la información que llegue a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el municipio de Sogamoso.
4.2.16.	El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado directamente por el contratista, quien verificará que el mismo se encuentre calificado de acuerdo con cada una de las actividades a desarrollar y según las disposiciones legales vigentes en Colombia. La empresa contratante no adquiere con personal de la obra ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole.
4.2.17.	Durante la ejecución del contrato, el contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, y la de los empleados y bienes del dueño del proyecto, el supervisor y de terceras personas.
4.2.18.	El contratista deberá dotar al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Municipio de "Sogamoso" y la ciudadanía, antes del inicio de la obra, cuyo costo deberá incluirse dentro de los costos indirectos (A.I.U.) del contrato, por lo tanto, no tendrá ítem de pago. Así como de los elementos de seguridad industrial que requiera el personal que labora en la obra, tales como: cascos, tapabocas, guantes, gafas, botas, etc. Será obligación de la supervisión velar porque se cumpla esta disposición.
4.2.19.	Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, y el Decreto 1273 de 2018, con relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales), al personal de obra.
4.2.20.	El contratista deberá informar al Interventor o supervisor, dentro del plazo y en la forma establecida, acerca de cualquier accidente que ocurra por la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	daño a propiedad, y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurran con relación a la ejecución del contrato.
4.2.21.	Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.
4.2.22.	El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual
4.2.22.	El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de acta inicio.
4.2.23.	Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas - RUV en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.
4.2.24.	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
4.3	Obligaciones del municipio:
4.3.1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referido a los derechos y deberes de las entidades estatales.	
4.3.2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.	
4.3.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista, así como todos aquellos documentos, elementos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades del contrato.	
4.3.4. Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado.	
4.3.5. Verificar que contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente.	
4.3.6. Facilitar al contratista las herramientas necesarias y la información requerida para la ejecución del objeto contractual.	
4.3.7. Poner a disposición al contratista toda la información y documentación requerida por este relacionado con el proyecto, para cabal y oportuno cumplimiento de sus obligaciones.	
5	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:
5.1 Tipología del contrato: CONSULTORIA (INTERVENTORIA)	
5.2 Plazo del Contrato: Se pacta por el término de SEIS (06) MESES que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.	
5.3 Lugar de ejecución: Municipio de Sogamoso, Calle 48 No. 10b-2 predio conocido como escuela Juan José Rondón.	
6	FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

La modalidad de selección que se aplicará para la contratación de la presente interventoría es el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, Soportada en los fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

Sobre esta tipología contractual, el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece:

"(...)

2. Contrato de consultoría.

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. (...)." Subrayado y negrilla propio.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las actividades a contratar, la escogencia del contratista se realizará mediante la modalidad de selección denominada "concurso de méritos abierto", de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen:

"Ley 1150 de 2007.

"(...)

ARTÍCULO 20. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

"(...)

3. Concurso de méritos. <Numeral modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	------------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado. (...) Negrilla y subrayado propio.

Decreto 1082 de 2015.

"(...)

Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto. (...) Negrilla y subrayado propio.

Las demás que regulen o modifiquen el proceso de selección.

7	Valor estimado del Contrato:
---	------------------------------

De acuerdo con la necesidad del Municipio, por la suma de DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$200.646.229) MCTE. El valor estimado del contrato de obra tiene fuente los precios unitarios establecidos por el municipio de "Sogamoso"

Los valores incluyen Factor Multiplicador para el personal, así como todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, y todos los impuestos y retenciones que haya lugar. Los cuales se detallan en el anexo de presupuesto.

DURACIÓN (Meses):	6		FECHA:	SEPTIEMBRE DE 2025	
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO, PARA OBRAS CIVILES / DESCRIPCIÓN	CANT.	% DEDICACION / MES	TOTAL, DEDICACIÓN HOMBRES ETAPA CONSERV	Vr. H/MES \$ SEGÚN CATEGORÍA / VR. UNIT	COSTO (\$) TOTAL HOMBRES PROYECTO ETAPA OBRA (INCLUYE F.M)
PROFESIONAL CATEGORIA 3 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 8 AÑOS - EXPERIENCIA	1	0,20	1,20	\$ 9.153.975,53	\$ 10.984.770,64

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
--------------------------------------	--	---------------------------------	------------------------------

COPIA CONTROLADA

ESPECIFICA MINIMO 5 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)					
PROFESIONAL INGENIERO RESIDENTE CATEGORIA 7 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DE 72.81%)	1	1,00	6,00	\$ 4.740.043,67	\$ 28.440.262,02
PROFESIONAL ARQUITECTO CATEGORIA 5 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 4 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO 3 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.85%)	1	0,40	2,40	\$ 7.029.353,60	\$ 16.870.448,64
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.85%)	1	0,35	2,10	\$ 7.795.718,82	\$ 16.371.009,52
PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CATEGORIA 7 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DE 72.81%)	1	1,00	6,00	\$ 4.740.043,67	\$ 28.440.262,02
SUBTOTAL 1					\$ 101.106.752,84
Factor multiplicador del: 1.5					\$ 151.660.129,26
IVA 19%					\$ 28.815.424,56
SUBTOTAL 1: PERSONAL (INCLUYE IVA)					\$ 180.475.553,82



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

COSTOS OPERACIONALES					
ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS	UNIDAD	% DEDICACION	TOTAL, DEDICACIÓN HOMBRES ETAPA CONSERV	Vr. H/MES \$ SEGÚN CATEGORÍA / VR. UNIT	COSTO (\$) TOTAL HOMBRES PROYECTO ETAPA OBRA (INCLUYE F.M)
TOPOGRAFÍA					
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios).	MES	0,20	1,20	\$ 2.050.000	\$ 2.460.000
TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	MES	0,20	1,20	\$ 1.325.123	\$ 1.590.147
Edición de informe mensual de interventoría o consultoría, incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios por informe (original y copia)	UN/MES	1	6,00	\$ 250.000	\$ 1.500.000
OTROS INSUMOS					
LABORATORIO - Estudios (Equipo completo)	MES	0,3	1,80	\$ 2.000.000	\$ 3.600.000
ALQUILER MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES	MES	1	6,00	\$ 1.300.000	\$ 7.800.000
SUBTOTAL 2: COSTOS OPERACIONALES INCLUIDO FM:					\$ 16.950.147
IVA 19%					\$ 3.220.528
SUBTOTAL 2: COSTOS OPERACIONALES INCLUIDO FM E IVA:					\$ 20.170.675
VALOR BÁSICO DE PERSONAL Y COSTOS OPERACIONALES (INCLUYE IVA)					\$ 200.646.229

8	Forma de pago y requisitos:
El municipio pagará el precio del contrato así: El giro de los recursos con los cuales se ejecutará el objeto del contrato será desembolsado así: 1- Mediante seis (6) actas parciales mensuales, contados a partir de la fecha de prestación del servicio, dependiendo de la disponibilidad en tesorería. Para efectuar los pagos será necesario:	



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

Presentación de informes avalados por parte del supervisor del Contrato, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida y aceptada a satisfacción; previa radicación de factura con sus soportes, según disposiciones establecidas por el artículo 617 del Estatuto Tributario, el pago se efectuara de acuerdo con el número de raciones real y efectivamente suministradas, conforme al informe presentado y aprobado mediante certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, dicho informe no podrá presentar tachones, enmendaduras ni estar incompleto; factura de cobro, pago a parafiscales, seguridad social integral (Salud, pensión y Riesgos profesionales), constancia de cumplimiento expedida por los rectores de las Instituciones Educativas oficiales. Se debe discriminar informe de ejecución de nivel preescolar y básica primaria e informe de ejecución de nivel secundaria y media.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del programa anual mensualizado de caja – PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos que ocasione la ejecución del contrato

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas Procultura del 2%, se cancelará al momento de legalizar el contrato y la estampilla Pro-Adulto Mayor y pro - deporte, el Municipio debitará dichos valores, el cual corresponde al 3% y 2% del valor que este cobrando respectivamente.

9	Asuntos presupuestales y cumplimiento de PDT:		
Información presupuestal: *			
Destinación del gasto			
Funcionamiento	0	Inversión	(X)
Origen de los recursos			
Presupuesto nacional/territorial			
Recursos de crédito			
Recursos propios			(X)
Regalías			
S G P			
S G R			
Código BPIN	2024157590001		
Sector	22 - EDUCACIÓN		



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

Programa	2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA.
Producto	22010117- SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR BASICA Y MEDIA

* Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para atender el pago de las obligaciones derivadas del presente contrato se imputarán al presupuesto de la vigencia 2026, de conformidad con el Decreto 642 de 2025 y Acuerdo 034 de 2025, “por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y se apropian los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda del Municipio de Sogamoso, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), y se dictan otras disposiciones” Así mismo, conforme al ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO del citado Acuerdo Municipal 034 de 2025, donde “se autoriza al Ejecutivo Municipal para incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 los recursos provenientes de procesos de contratación que se encuentren en curso al cierre de la vigencia fiscal 2025, en atención a lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley 819 de 2003, por un plazo no superior a tres (3) meses contados a partir de la entrada en vigencia del mencionado acuerdo.”

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Proyecto MGA	Detalle Sectorial	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2026000828	2.3.2.02.02.008.05-22-22-2201-1090001	Mejoramiento de la calidad educativa integral y pertinente en el Municipio de Sogamoso/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2201017	22.04.01	1.2.1.0.00	83321	\$134.000.000
2026001962	2.3.2.02.02.008.05-22-22-2201-1090001	Mejoramiento de la calidad educativa integral y pertinente en el Municipio de Sogamoso/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2201017	22.04.04	1.2.1.0.00	83321	\$66.646.229
TOTAL							\$200.646.229

10	Plan Anual de Adquisiciones:
----	------------------------------

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	------------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, del municipio de Sogamoso, correspondiente a la presente vigencia así: Fila 547

Código UNSPSC [cada código separado por .]	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato [intervalo: días, meses, años]	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras
72101500,72121400,80101500,81101500,80111600,72111400,72111000,81101700,72151400,72151600,72152700,72153500,72153600,72153600,80161500,81141500,95121700,31162800,30101700,30102200,30102400,30103600,30111900,811621500,30151800,30151900,81141800,83101600,43211500,43212000,43210800,81141600,80141700,72122300,72102300,44101500,72153000,80106200,80101100,24131501,24131601,49101518,49101529,49101536,49101609,62141524,52167004,52165204,52165202,80122704,60121301,60121302,60121304,60121305,41010400,12141801,47101505,42143500,42160219,42160219,42160219,42160240,42111704,42111745,49221500,49221502,82151600,82161600,72151600,72152600,88121505,22101000,72152800,72152900,72152900,72153000,72153000,72153000,72153000,30161600,30161700,30162100,30162400,30171500,30171600,30171800,30181800	Construcción, mantenimiento y adecuación de la Infraestructura física en la Secretaría de Educación y las Sedes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio	Febrero	Marzo	5	Meses	Licitación pública	SGP	2.000.000.000 COP		No	NA
									2.000.000.000 COP		

11	Requisitos Habilitantes:
En virtud del artículo 2.2.1.2.6.3.4 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 3 de la Resolución 725 de 2024: De conformidad con el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, los documentos tipo son obligatorios en la actividad contractual de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, patrimonios autónomos o personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que por mandato legal estén obligadas a su aplicación. En consecuencia, los obligados a su aplicación, al adelantar sus procedimientos de selección, solo podrán modificarlos en los aspectos en que los documentos tipo lo permitan. El artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, que modificó el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, define que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente adoptará los documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Dichos documentos incluyen las condiciones de requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las entidades estatales regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En virtud de lo establecido en la Resolución 725 de 2024, el Municipio de Sogamoso adoptará lo establecido en los procesos Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte Versión 1.	
12.	Factores de calificación y Desempate:
La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los puntajes que para el efecto determinan los pliegos tipo.	



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

13.	Análisis del riesgo:
------------	-----------------------------

La matriz de riesgo correspondiente a este tipo de procesos se adjunta a este proceso, en documento separado denominado: Matriz 3 -Riesgos de interventoría de obra pública de infraestructura de infraestructura social anexa

14.	Garantías: Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato, diligenciar según la necesidad)
------------	--

14.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria
Asegurado/beneficiario	Municipio de Sogamoso identificada con NIT 891 .855.130-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

14.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

10.2.1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sogamoso identificada con NIT 891 .855.130-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato (es decir el plazo del contrato y cuatro meses)	10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	10% del valor del contrato
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Interventor		



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	------------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

15. Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano

SI X NO

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERA EL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	-	NO
	MÉXICO	NO	NO	-	NO
	PERÚ	SI	NO	-	NO
CANADÁ		NO	NO	-	NO
CHILE		SI	NO	-	NO
COREA		NO	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	-	NO
ESTADOS ACLE		SI	NO	-	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	-	NO
ISRAEL		NO	NO	-	NO
MÉXICO		NO	NO	-	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	-	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	-	NO
UNIÓN EUROPEA					
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	-	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

16. Supervisor o interventor:

El contrato resultante del presente proceso será vigilado por: **Profesional Especializado – director de Proyectos**, titular del cargo **WILMAR ARTURO TINJACA PEDRAZA** de la Alcaldía del municipio de Sogamoso o quien haga sus veces, o a quien el ordenador del gasto designe para tal fin mediante oficio. Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	------------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

17. Otros asuntos relevantes para el presente proceso:

En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.

18. Documentos Adjuntos:

Estudios del sector

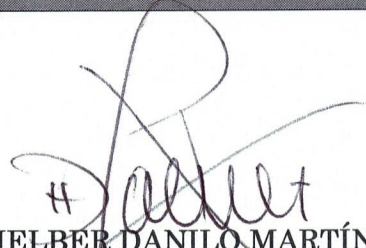
Matriz de riesgos

CDP # 2026000828 y 2026001962

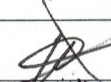
Otros

Atentamente,


NATALIA MEDINA MORENO
Secretaria de Educación


HELBER DANILO MARTÍNEZ CHAPARRO
secretario De Infraestructura Y Proyectos

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
Wilmar Arturo Tinjacá Pedraza	Profesional Universitario	
Andrea Paola Diaz Becerra (Necesidad)	Profesional Universitario	

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"